



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



ACUERDO DE CONCEJO N°89-2025-MDCG/CM

Castillo Grande, 10 de noviembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°21-2025-MDCG/CM, de fecha 10 de noviembre del 2025, Proveído N°042-2025-GM/MDCG de fecha 29 de octubre del 2025 emitido por el Gerente Municipal, Opinión Legal N°115-2025-OAJ-MDCG de fecha 29 de octubre del 2025 suscrita por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, Informe N° 194-2025-GAT-MDCG de fecha 27 de octubre del 2025 emitido por el Gerente de Administración Tributaria en la que remite el proyecto de Ordenanza Municipal que establece Ingresar los nuevos Valores Unitarios Oficiales de Edificación y Valores Arancelarios de terrenos para fines tributarios, Establece el pago al contado y las fechas de las cuotas de vencimiento del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2026, Establece el monto mínimo a pagar por el impuesto predial para el ejercicio fiscal 2026, Dispone aprobar el 20% de deducción del valor correspondiente a los predios para efectos tributarios, amparado en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, Dispone la emisión mecanizada y distribución domiciliaria y el derecho de emisión para el ejercicio fiscal 2026, y;



CONSIDERANDO:



Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, conforme al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39º de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41º expresa que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°021-2025-MDCG/CM, de fecha 10 de noviembre del 2025, se sometió a debate la Opinión Legal N°115-2025-OAJ-MDCG de fecha 29 de octubre del 2025 suscrita por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal y el Informe N° 194-2025-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



GAT-MDCG de fecha 27 de octubre del 2025 emitido por el Gerente de Administración Tributaria, sobre la aprobación mediante ordenanza municipal que establece:

- Ingresar los nuevos Valores Unitarios Oficiales de Edificación y Valores Arancelarios de terrenos para fines tributarios;
- Establecer el pago al contado y las fechas de las cuotas de vencimiento del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2026;
- Establecer el monto mínimo a pagar por el impuesto predial para el ejercicio fiscal 2026
- Aprobar el 20% de deducción del valor correspondiente a los predios para efectos tributarios, amparado en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía;
- Disponer la emisión mecanizada y distribución domiciliaria, el derecho de emisión para el ejercicio fiscal 2026; previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación; **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de noviembre de 2025, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por UNANIMIDAD:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL** que establece:

- Ingresar los nuevos Valores Unitarios Oficiales de Edificación y Valores Arancelarios de terrenos para fines tributarios.
- Establecer el pago al contado y las fechas de las cuotas de vencimiento del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Establecer el monto mínimo a pagar por el Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2026
- Aprobar el 20% de deducción del valor correspondiente a los predios para efectos tributarios, amparado en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- Disponer la emisión mecanizada, distribución domiciliaria y el derecho de emisión para el ejercicio fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Ivan Duran Alvarez
Regidor
Encargado de Despacho de Alcaldía

C.C.
Archivo/SG/MDCG